INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración de Estudio:	27 DE OCTUBRE DE 2026
Nombre de Rubro Presupuestal:	DOTACIÓN
Código de Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.01.003.03
Valor Estimado del Contrato:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA /CTE ($7.210.000)
Objeto del Contrato:	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA
Plazo:	QUINCE (15) DIAS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. **2.** La Ley 100 de 1993, articulo 195: *"Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública;* el numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley. **3.** Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013. **4.** La E.S.E. Centro de Salud La Uvita es una Institución pública, descentralizada del orden municipal que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá, que requiere garantizar la prestación de los servicios asistenciales y administrativos. **5.** La Constitución Política le atribuye una serie de obligaciones a las autoridades del país a nivel territorial, dirigidas a la protección de la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de todos sus residentes y específicamente en el caso de las Empresas Sociales del Estado la obligatoriedad de garantizar el esencial servicio de salud de los habitantes del Municipio y de todos los usuarios de nuestros servicios. para que suministre insumos de odontología y material médico quirúrgico teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. Centro de Salud La Uvita. **6.** Con el propósito de garantizar el esencial servicio de salud a nuestro cargo, debemos dotar a nuestro personal en cumplimiento de la Ley 70 de 1988, en concordancia con el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, que establecen y reglamenta la dotación de vestido de Labor para los empleados del Sector público siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes, lo cual influye directamente en el mejoramiento de las condiciones laborales que prestan sus servicios. **7.** Que por disposición del Acuerdo No. 001 de fecha 20 de enero del 2023, Estatuto de Contratación de la Empresa es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos en razón a su cuantía. **8.** Que existe disponibilidad presupuestal en la actual vigencia fiscal para efectuar la contratación. **9.** En consecuencia, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del Contrato: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA.

Tipo de Contrato Por Celebrar: SUMINISTRO

Lugar de Ejecución del Contrato y/o Entrega: El servicio se prestará en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud de La Uvita, ubicado en la Calle 7 No 7-18, La Uvita, Boyacá.

Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 15 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la vigencia de este será el periodo de ejecución y seis meses más, tiempo necesario para la verificación su cumplimiento.

Verificación del Plan Anual de Adquisición: El servicio a contratar se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, el cual se encuentra publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor Estimado del Contrato: El valor estimado para el contrato es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA /CTE ($7.210.000), incluido IVA.

Forma de Pago: La entidad cancelará mediante un único pago por el valor de cada ítem ofertado y efectivamente entregado, previa ingreso al almacén, presentando la factura y pago a seguridad social o certificación del revisor fiscal y/o contador de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social; pago que se realizará dentro de los 30 días siguientes luego de radicada la cuenta de cobro con todos los soportes requeridos.

Apropiación Presupuestal: El valor del contrato a celebrar se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-150 del 17 de octubre de 2026.

Análisis del Mercado: El valor del contrato se tomó como referencia de acuerdo con las cotizaciones presentadas a la E.S.E. Centro de Salud de La Uvita.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Justificación y Fundamentos Jurídicos:

En materia contractual la E.S.E. Centro de Salud de La Uvita se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 001 de fecha 20 de enero del 2023, modalidad de contratación directa.

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	■	SUBASTA INVERSA.	☐
CONVOCATORIA PÚBLICA	☐	COMPRAS ELECTRONICAS	☐

REQUISITOS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA

Perfil o Requisitos del Contratista: Persona natural o jurídica dedicada al suministro.

Experiencia: N/A

Documentos Técnicos Requeridos que se deberán aportar junto con la propuesta:

- Copia de Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal).
- Carta de Presentación de la propuesta y/o cotización.
- Antecedentes Judiciales (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Persona Natural y Jurídica expedido por Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a 30 días. *
- Antecedentes Fiscales Persona Natural y Jurídica expedido por Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a 30 días. *
- Certificación sobre el Cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social, Planilla de Pago de aportes o constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- Copia de Registro Único Tributario RUT.
- Hoja de Vida SIGEP.
- Formato Declaración de Bienes y Rentas persona natural.
- Formato SARLAF.
- Documentos que acreditan experiencia
- Documentos que acreditan estudios
- Copia de Libreta Militar persona Natural (Articulo 42 Ley 1861 de 2017). *
- RETHUS. *

* Cuando aplique.

REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Las entidades públicas, independientemente de su régimen de Contratación están sometidas a respetar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado, previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, el Contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra inmerso en alguna de las causales establecidas en las leyes anteriormente indicadas y demás normas que las complementen o las sustituyan.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Eventual Contratista:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato**. 2.** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en el mismo**. 3.** Garantizar el correcto y oportuno suministro. **4.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el

supervisor. **5.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6.** Seguir las indicaciones que por escrito el supervisor del contrato realice**. 7.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos**. 8.** Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales de conformidad a la normatividad vigente**. 9.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato**. 10.** Garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato atendiendo a los estándares de calidad (idoneidad humana, moral y técnica). **11.** Asumir las obligaciones de entregar los bienes, su saneamiento por evicción, vicios redhibitorios, y garantía legal. **12.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1. Realizar la entrega de la dotación en las instalaciones de la ENTIDAD CONTRATANTE en la fecha, lugar, y horas indicadas por el Supervisor del Contrato, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas. **2.** Garantizar el suministro oportuno y completo de la dotación objeto del contrato en los términos establecidos en la propuesta realizada, con la calidad y las especificaciones técnicas presentadas. Si por alguna circunstancia (desabastecimiento, dificultades en la importación, etc.), el **CONTRATISTA** no puede entregar, deberá informarlo en el término de tres (3) horas al supervisor del contrato, anexando ficha técnica de la dotación con el que va a cumplir lo pactado en el contrato. En todo caso, el precio ofrecido en la convocatoria no será objeto de incremento alguno. Lo anterior sin perjuicio de que se adelante el proceso sancionatorio correspondiente. **3.** Realizar los cambios que sean necesarios cuando la dotación no cumpla con los estándares de calidad, el cambio debe realizarse dentro de los términos acordados con el supervisor del contrato. **4.** Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato. **5.** Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato. **6.** Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega en el lugar que solicite el supervisor del contrato, así como los demás gastos que se generen por la devolución o inconformidad de la dotación rechazada por calidad. **7.** Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de la dotación. **8.** Entregar la dotación con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación y documentación técnica al supervisor del contrato el cual evaluará y avalará según el caso. **9.** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. **10.** Exonerar a la **ENTIDAD CONTRATANTE** de toda responsabilidad civil, penal, comercial, contractual y extracontractual por las fallas que presente el **CONTRATISTA** en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **11.** Las actividades pactadas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA**, serán realizadas por este a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Las partes expresamente señalan que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre ellas y/o sus dependientes. **12.** Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993 y 789 de 2002, Decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestara el servicio en desarrollo del contrato suscrito, en los montos señalados por la Ley, entregando copia de los soportes junto con la factura al supervisor del contrato. **13.** Mantener los precios durante la ejecución del contrato. **14.** Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor. **15.** Radicar las facturas de cobro por los suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por la **ENTIDAD CONTRATANTE** y/o supervisor. **16.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROHIBICIONES:** No se autoriza la realización de

cambios en las especificaciones, ni modificación alguna en el desarrollo del objeto contractual, salvo por orden escrita de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA**, para el cumplimiento del objeto del contrato, no estará sujeto a reglamentos ni horarios especiales, pero sí deberá dedicar a su desarrollo el tiempo que fuere necesario. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL **CONTRATISTA** ejecutará el contrato de conformidad con los siguientes requerimientos técnicos, estipulando que las cantidades aquí dispuestas pueden variar por defecto o por exceso, teniendo en cuenta que son apenas un estimado de consumo, por lo que las cantidades del contrato a suministrar se realiza bajo la modalidad de valor precio unitario, así mismo en caso de requerirse por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** dotación, no establecidos en el presente documento, el **CONTRATISTA** remitirá al supervisor mediante cotización y este autorizará su suministro con base en el precio unitario más barato, previa modificación del contrato.

DOTACION			
Cantidad	**Detalle**	**Valor Unitario**	**Total**
2	Uniformes vino tinto	$140.000,00	$280.000,00
2	Uniformes azul medio	$140.000,00	$280.000,00
2	Uniformes azul marino	$140.000,00	$280.000,00
3	Chaquetas azul oscuro	$120.000,00	$360.000,00
3	Pantalones	$150.000,00	$450.000,00
3	Blusas	$130.000,00	$390.000,00
6	Zapatos tipo hospitalario	$120.000,00	$720.000,00
3	zapatos tipo cuero	$150.000,00	$450.000,00
Total			**$3.210.000,00**

ELEMENTOS DE PROTECCION

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Total
10	Uniformes en tela antifluido azul marino	$140.000,00	$1.400.000,00
10	Uniformes en tela antifluido azul marino	$140.000,00	$1.400.000,00
10	Chaquetas en antifluido azul oscura	$120.000,00	$1.200.000,00
Total			**$4.000.000,00**

SUPERVISIÓN Y CONTROL

Supervisión:
La ejecución del contrato a celebrarse contará con una supervisión que será asignada por el Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de la Uvita, a un funcionario quien estará adscrito a la planta de cargos de la entidad, quien tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada ejecución del contrato, para el caso en contrato se designará a la PROMOTORA EN SALUD de la E.S.E. Centro de Salud de La Uvita.

Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral del Contrato:
En concordancia con lo establecido en el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 "*En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública*", la E.S.E. Centro de Salud de La Uvita, podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Liquidación del Contrato:
De conformidad con las normas legales vigentes, los contratos de prestación de servicios que celebre la E.S.E. Centro de Salud de la Uvita, de ser necesario, podrán ser liquidados, para ello se dispondrá de cuatro (4) meses para realizar una liquidación de mutuo acuerdo con el Contratista. Pasado este término o en negativa de proceder a la liquidación por parte del Contratista, la E.S.E. Centro de Salud de La Uvita dispondrá de dos (2) meses para la realización de la liquidación unilateral de los contratos.

De conformidad con lo descrito en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no será necesario la realización de liquidación de los contratos de prestación de servicios que realice la E.S.E. Centro de Salud de La Uvita, en su lugar, la entidad deberá realizar Acta Final.

GASTOS DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

De acuerdo con el Estatuto de Rentas Municipal y del Estatuto Tributario, el Contratista deberá asumir el costo de los siguientes impuestos, tasas y/o contribuciones:

Dependerá del tipo de contrato y régimen tributario del Contratista, por lo que podrá variar lo aquí indicado.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE*

Factores de calificación

PRECIO	%
OPORTUNIDAD	%
CALIDAD	%
EXPERIENCIA	%
COSTO-BENEFICIO	%
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	%
VALORES AGREGADOS	%
VALORES AGREGADOS	%
OTRO CUAL	%

NOTA: para los contratos de prestación de servicios profesionales no se tendrá en cuenta criterio de calificación de oferta más favorable alguno, solo se determinará que el Contratista cumpla con los requisitos del perfil señalados en el presente estudio previo.

RIESGOS TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN

Riesgos Previsibles

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el Contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias.	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato.
Incumplimiento Parcial o Total del contrato.	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la	BAJO	Establecer multas, clausula penal y garantías en el contrato.

	prestación del servicio.		
Los hechos derivados de la Responsabilidad civil extracontractual.	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio. Reclamaciones a la Entidad.	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de la responsabilidad civil extracontractual.
Inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes.	Afectación en la Continuidad del servicio.	BAJO	Analizar la cesión o terminación del contrato.
Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato.	Afectación en la calidad y permanencia del servicio.	MEDIO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual.

Riesgos Imprevisibles

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Los que correspondan a la Teoría de la Imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento, son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones.	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

GARANTIAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o Contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA

Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	200 SMMLV	Duración del contrato.
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Garantía de pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Pago Anticipo	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Cumplimiento general del contrato	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	☒	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Calidad del bien	☐	☒	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Suministro de repuestos	☐	☒	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Otras: Responsabilidad civil profesional.	☐	☒	400 SMMLV	Duración del contrato

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Las pólizas que tengan una vigencia superior a un (01) año y las mismas no sean expedidas por un tiempo mayor por parte de la aseguradora, el Contratista se obliga a mantener la misma vigente por el término que exige la Empresa Social del Estado Centro de Salud de la Uvita.

Nota: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la determinación de la cláusula penal e imposición de multas contractuales, la E.S.E. Centro de Salud La Uvita no considera necesario la exigencia de garantías.

Responsable del estadio previo



ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente